

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

##### *Edicto*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada, el día 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva del Campo, 19 de diciembre e 2024.-El Alcalde.

R-202403746

